



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 708

Chiriguana, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE FERNANDO DE JESUS MONTAÑO AVILA
CONTRA C.I. PRODECO S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2019-00119-00.**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo Magistrado Ponente el Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, con fundamento en la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia, como lo indicó el superior en su providencia. Respecto el recurso extraordinario de casación, conforme lo indico la Honorable Corte Suprema de Justicia. Estarán a cargo de la demandada C.I. PRODECO S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac914c80104813937537d62934643d7a04e7cabb891f947f56ffa990c9d7ecbc**
Documento generado en 09/10/2023 04:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>